

QUILLOTA, 02 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8.014 /VISTOS:

- 1) Ord.N°3982 de 25 de julio de 2022 de Director Departamento de Salud a Alcalde, en que solicita autorizar Suma a rendir por \$600.000.- (Seiscientos Mil pesos) a nombre de Marisol Espinoza Suarez. Rut N°13.991.016-8; Para realizar actividad promocional en el contexto de semana de la lactancia materna y día del niño/a, a realizarse entre la primera y tercera semana de Agosto de 2022 con cargo al Convenio Centros Comunitarios de Salud Familiar.
- 2) VºBº de Alcalde estampado al pie de firma del acto antes mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1671 de 21 de Julio de 2022 emitido por Sub-Director de Finanzas del Departamento de Salud;
- 4) La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
- 5) D.A. 6420 de fecha 04 de agosto de 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez, asume como Alcalde de Quillota el día 02 de julio de 2021.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Suma a rendir por \$600.000.- (Seiscientos Mil pesos) a nombre de Marisol Espinoza Suarez. Rut N°13.991.016-8; Para realizar actividad promocional en el contexto de semana de la lactancia materna y día del niño/a, a realizarse entre la primera y tercera semana de agosto de 2022 con cargo al Convenio Centros Comunitarios de Salud Familiar.

SEGUNDO: **RÍNDASE** Gasto de Fondo a rendir dentro de los quince primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque o transferencia, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOpte** El Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaria Municipal 5. Archivo.
OCS/VAM/MCT/CMD/pol